



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de San Luis**  
 Facultad de Ciencias Humanas

SAN LUIS,

2 ABR 2002

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
 5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
 E-mail: seadm@unsl.edu.ar Http://www.unsl.edu.ar

**VISTO:**

El Expte. N° C-4-630/02, en el cual se eleva el Proyecto de modificatoria del Plan de la **Carrera de Especialización en Educación Superior, y**

**CONSIDERANDO:**

*[Signature]*  
 Dra. Martha del C. Di Gennaro de Tivoli  
 DECANA  
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Que el Plan de la Carrera de Especialización en Educación Superior fue aprobado por Ordenanza N° 012/ 00 CD, y homologada por Ord. N° 13/00 CS y 3/01 CS.

Que la mencionada Ordenanza contenía los Planes de la Maestría en Educación Superior y de la Carrera de Especialización en Educación Superior, los que fueron evaluados por especialistas externos e internos de reconocido prestigio.

Que la Universidad Nacional de San Luis remitió el Expediente al Ministerio de Cultura y Educación. Que este organismo por nota N° 1157 de la DNGU, informó que la presentación debía realizarse en los términos establecidos por la Resolución Ministerial N° 51/00.

Que, como consecuencia de consultas efectuadas en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, surge la necesidad de separar ambos Planes y generar expedientes separados.

Que la modificatoria del Plan de la Maestría en Educación Superior fue aprobada por Ordenanza N° 1/02 del CD, y homologación en trámite por parte del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis.

Que corresponde la modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Educación Superior.

Que el mismo se ajusta en un todo a la Ord. N° 22/01-CS que reglamenta las Carreras de Especialización en el ámbito de la UNSL.

Que ambos Planes se estructuran con una base común, justificada a partir del objeto de estudio, La Educación Superior, el que a la vez de un campo teórico interdisciplinar, puede considerarse un ámbito de desarrollo profesional, respetando las particularidades de ambas carreras.

Que esta propuesta se genera ante la necesidad de formar una masa crítica de actores académicos del Nivel Superior con capacidad para pensar modelos alternativos, formular proyectos pedagógicos, curriculares e institucionales, especificar los fundamentos de las propuestas existentes o posibles, repensar las relaciones entre docencia e investigación y extensión, entre otros aspectos.

Que se hace imprescindible que los docentes del Nivel Superior busquen, analicen y asuman marcos teóricos y fundamentos epistemológicos para sus propias prácticas pedagógicas, docentes e institucionales, aunque la mirada se construya en este caso, desde la particularidad de la práctica docente.

Que este postgrado busca producir agentes de transformación de las prácticas docentes, con poder de irradiación y transferencia institucional multiplicadoras. La relación mutuamente fundante de teoría y práctica, permite repensar la acción docente, a partir de las condiciones de su ejercicio mismo, a la vez que inscribe la situación en su contexto global e institucional.

*[Signature]*  
 LIC. LUCIA SOSA GAZARI  
 SECRETARIA ACADÉMICA  
 FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

1003



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Humanas**

2

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
E-mail: [seadm@unsl.edu.ar](mailto:seadm@unsl.edu.ar) [Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

Que el proyecto de modificatoria del Plan de la Carrera de Especialización en Educación Superior fue evaluado satisfactoriamente por la Comisión de Post Grado de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día ... resolvió aprobar el Proyecto de modificatoria del Plan de la **Carrera de Especialización en Educación Superior**.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar la modificatoria del Plan de Estudios y reglamentar la implementación de la **Carrera de Especialización en Educación Superior**.

**ARTICULO 2º.- FUNDAMENTACIÓN:**

El Nivel Superior debe producir una actualización de sus conocimientos y prácticas, para poder responder a las nuevas necesidades que se generan desde la sociedad y a la complejidad de las propias instituciones.

La finalidad del presente Proyecto de Carrera de Post Grado de Especialización en Educación Superior, es contribuir a consolidar la formación en los docentes de este Nivel, a partir de una reflexión crítica, sustentada en sólidos marcos teóricos, que incida en los procesos y prácticas docentes e institucionales.

Hablar de Educación Superior supone construir un objeto de estudio integrador del conjunto de las prácticas institucionales, independientemente que la mirada se construya desde la particularidad - en este caso- de la práctica docente.

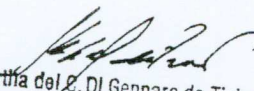
Es imprescindible formar una masa crítica de docentes con capacidad para pensar modelos alternativos, formular proyectos pedagógicos, curriculares e institucionales, especificar los fundamentos de las propuestas existentes o posibles, repensar las relaciones entre docencia-investigación y extensión, entre otros aspectos.


Se torna imprescindible que los docentes del Nivel Superior analicen y asuman marcos teóricos y fundamentos epistemológicos para sus propias prácticas docentes e institucionales.

De tal manera se irá conformando un espacio para hacer del Nivel Superior un eje de análisis científico para producir las modificaciones necesarias, para lo cual las decisiones políticas no bastan, si no existe un campo propicio en los propios actores para transformar las prácticas y la cultura institucional.

Esta carrera de Post Grado busca producir agentes de transformación de las prácticas docentes, con poder de irradiación y transferencia institucional multiplicadoras. La relación mutuamente fundante de teoría y práctica, permite repensar la acción docente, a partir de las condiciones de su ejercicio mismo, a la vez que inscribe la situación en su contexto global e institucional.

El eje estructurante de los contenidos de la Carrera es LA PRACTICA DOCENTE, entendida en coincidencia con Achilli (1984) como el trabajo que el docente desarrolla cotidianamente en determinadas y concretas condiciones sociales, históricas e institucionales que comprende y trasciende la práctica pedagógica misma, es decir el trabajo en torno al conocimiento, lo que

  
Llic. Maritza del B. Di Gennaro de Tiviroli  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

  
c. LUCIA SOSA GAZARIN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

[ 003 ]



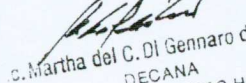
Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

3

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
E-mail: seadm@unsl.edu.ar Http://www.unsl.edu.ar

posibilita enfocar el estudio de la problemática de cada uno de los módulos previstos, sin perder de vista esa perspectiva.

**ARTICULO 3º.-** Establecer los siguientes OBJETIVOS para la **Carrera de Especialización en Educación Superior:**

  
c. Martha del C. Di Gennaro de Tivoli  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

- Reflexionar acerca de los fundamentos y marcos conceptuales para el quehacer pedagógico en el Nivel Superior y consolidar posturas que orienten su accionar docente.
- ❖ Analizar críticamente las problemáticas socio-educativas que convergen en el contexto de la Educación Superior, contrastando los marcos teóricos referenciales con las realidades concretas.
  - ❖ Lograr una adecuada interrelación entre teorías y prácticas pedagógicas e institucionales para la elaboración de alternativas superadoras e innovadoras.
  - ❖ Asumir una actitud de compromiso con la función docente, de investigación, de gestión y de extensión en las instituciones de Nivel Superior, evidenciando un sentido crítico, creativo y transformador.
  - ❖ Reflexionar acerca de los condicionantes y emergentes del contexto institucional organizacional y de gobierno de los Sistemas de Educación Superior.
  - ❖ Analizar críticamente la práctica pedagógica y la práctica docente, a fin de fortalecer los procesos de autonomía y de profesionalización de la docencia de Nivel Superior.

**ARTICULO 4º.-** Los alumnos que hayan cumplimentado la totalidad de las exigencias de la carrera recibirán el título de **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**ARTICULO 5º.-** PERFIL ACADEMICO DEL TITULO:

La formación de la Carrera de Especialización en Educación Superior provee conocimientos y capacidades referidas a:


- Los fundamentos epistemológicos, socio-culturales, psicológicos, pedagógicos, curriculares y didácticos, que permitan analizar críticamente, desde distintos abordajes, las prácticas pedagógicas, docentes e institucionales, en la Educación Superior.
- El diseño, planificación, gestión e implementación de innovaciones pedagógicas e institucionales.
- Las líneas de reflexión actual en los distintos campos disciplinares y problemáticas interdisciplinarias referidas a la Educación Superior, que posibiliten una mirada compleja y comprensiva de las dinámicas institucionales en este nivel.

**ARTICULO 6º.-** PLAN DE ESTUDIOS:

La formación incluye el cursado y aprobación de 10 (diez) Módulos, agrupados en 4 (cuatro) Núcleos. Los alumnos deberán cursar y aprobar además un Seminario Integrador (Alternativas A o B) referidos a la problemática del ejercicio profesional docente áulico o institucional en el Nivel Superior, y aprobar un **Trabajo Final**, de carácter individual e integrador, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la UNSL, y a nivel Nacional. (Resolución 1168 del M. de C. Y Educación).

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

003

  
Lic. LUCIA SOSA GAZARI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Humanas**

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
 5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
 E-mail: [seadm@unsl.edu.ar](mailto:seadm@unsl.edu.ar) Http://www.unsl.edu.ar

**ESTRUCTURA CURRICULAR**

**EJE CENTRAL: LA PRACTICA DOCENTE**

COD	Módulos	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

*Dr. Martha del C. Di Gennaro de...*  
 DECANO  
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**PRIMER AÑO**  
 1er. Cuatrimestre

NUCLEO I: FUNDAMENTOS INTERDISCIPLINARIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR					
01	Fundamentos epistemológicos y socio-culturales de la Educación Superior	C	20	60 hs. 3 créditos	
02	Aportes de la Psicología a los procesos de enseñanza en el Nivel Superior	C	20	40 hs. 2 créditos	

**Subtotal: 100 hs.**

2do. Cuatrimestre

NUCLEO II: EPISTEMOLOGÍA E INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR					
03	Seminario de investigación de la practica docente.	C	20	40 hs. 2 créditos	

**Subtotal: 40 hs.**

*Lic. LUCIA SOSA GAZARI*  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

1003



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Humanas**

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
 5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
 E-mail: seadm@unsl.edu.ar Http://www.unsl.edu.ar

*Martha del C. Di Gennaro de Tivoli*  
 Lio. Martha del C. Di Gennaro de Tivoli  
 DECANA  
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
**SEGUNDO AÑO**  
**1er. Cuatrimestre**

COD	Módulos	Dedicación	Carga Horaria Semanal	Carga Horaria Total	Correlatividades
-----	---------	------------	-----------------------	---------------------	------------------

NUCLEO III: LA PROBLEMÁTICA DE LA DIDÁCTICA Y DEL CURRÍCULUM EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR					
04	Problemática actual de la Didáctica.	C	20	50 hs. 2 1/2 créditos	
05	Diseño y desarrollo curricular	C	20	40 hs. 2 créditos	
06	Procesos didácticos	C	20	60 hs. 3 créditos	
07	La problemática de la evaluación áulica	C	20	40 hs. 2 créditos	

Subtotal: 190 hs.

*Lucia Sosa Gazari*  
 Lio. LUCIA SOSA GAZARI  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD CIENCIAS HUMANAS  
**2do. Cuatrimestre**

NUCLEO IV: EL MARCO INSTITUCIONAL EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR					
08	Dinámica y comunicación institucional	C	20	50 hs. 2 1/2 créditos	
09	Política y legislación de la Educación Superior	C	20	40 hs. 2 créditos	
10	Planeamiento y gestión institucional	C	20	40 hs. 2 créditos	

Subtotal: 130 hs.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

003



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Humanas**

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
 5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
 E-mail: seadm@unsl.edu.ar Http://www.unsl.edu.ar

A) Seminario Integrador: Práctica Docente Aulica	30 hs.	(1 ½ créditos)
B) Seminario Integrador: Práctica Docente Institucional	30 hs.	(1 ½ créditos)

**TOTAL: 490 hs. (24 ½ créditos)**

**Trabajo Final**

**Credito horario total de la Carrera de Especialización: 490 horas. 24 ½ Créditos.**  
 Este crédito no incluye las horas dedicadas a la realización del Trabajo final .

**ARTICULO 7º.-** Establecer los siguientes **contenidos mínimos** de los módulos de cada núcleo:

**Núcleo I: Fundamentos interdisciplinarios de la Educación Superior**

**Módulo I: Fundamentos epistemológicos y socio-culturales de la Educación.**

Las concepciones de ciencia y conocimiento. Relaciones entre conocimiento científico y Educación. Constitución teórica de los objetos de conocimiento y su relación con los modos de enseñar y aprender.

El debate actual de la epistemología y su incidencia en los modelos educativos.

Orígenes socio-culturales de los alumnos. Concepciones, mitos, creencias de los docentes y alumnos universitarios.

La comunicación en el aula, los diferentes lenguajes de los medios de comunicación y otros portadores de comunicación que condicionan los modos de apropiación del conocimiento.

El actor académico. Las culturas disciplinares. La incidencia de las profesiones tradicionales. Lo académico como profesión.

Paradigmas socio-culturales y sus aportes a la interpretación de la problemática de la Educación Superior.

**Módulo 2: Aportes de la Psicología a los procesos de enseñanza en el Nivel Superior**

Aportes de la Psicología al análisis de la práctica docente.

Las teorías contemporáneas de aprendizaje como marco para la interpretación de los procesos de enseñar y aprender, vinculados a las características psicológicas del estudiante del Nivel Superior (adolescentes, jóvenes, adultos).

Aspectos específicos sobre el comportamiento social de los sujetos de aprendizaje.

Características de los grupos humanos y su relación con los procesos de enseñar y aprender.

Dinámica de grupos.

Algunas líneas de investigación en el campo de la Psicología Evolutiva, Educacional y Social.

**Núcleo II: Epistemología e Investigación en la Educación Superior.**

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

1003

*[Handwritten signature]*  
 Lic. María del C. Di Gennaro de Nicolli  
 DECANA  
 FAC. DE CIENCIAS HUMANAS

*[Handwritten signature]*  
 Lic. LUCIA SOSA GAZARI  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD CIENCIAS HUMANAS



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
E-mail: [seadm@unsl.edu.ar](mailto:seadm@unsl.edu.ar) Http://www.unsl.edu.ar

7

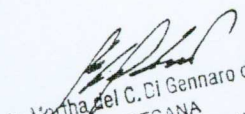
### **Módulo 3: Seminario de Investigación de la Práctica Docente.**

Enfoques actuales de investigación de la práctica docente y metodologías alternativas.

Análisis crítico.

Implicancias éticas de la investigación educativa.

Posibilidades y limitaciones del docente como investigador.

  
Lic. Martha del C. Di Gennaro de Tivirón  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

### **Núcleo III: La problemática de la Didáctica y el Curriculum.**

#### **Módulo 4: Problemática actual de la Didáctica.**

El objeto de estudio de la Didáctica.

Los grandes problemas didácticos según distintas corrientes pedagógicas.

La relación teoría-práctica en el análisis de la práctica docente.

La relación vincular Docente-Conocimiento-Alumno.

La nueva agenda de la Didáctica.

El pensamiento práctico del profesor.

#### **Módulo 5: Diseño y desarrollo curricular**

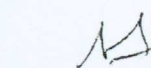
Concepciones y modelos curriculares explícitos e implícitos.

El curriculum como producto y como proceso.

Proyecto e implementación del curriculum.

Problemática del conocimiento, del contenido escolar y la "transposición didáctica".

Curriculum y perfil profesional.

  
Lic. LUCIA SOSA GAZARI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

#### **Módulo 6: Procesos didácticos**

La problemática de la intervención pedagógica: objetivos, contenidos, programación, metodología, evaluación.

Metodologías alternativas en el Nivel Superior. Utilización de nuevas tecnologías.

Problemáticas metodológicas según distintas áreas disciplinares y su relación con distintos enfoques y concepciones.

#### **Módulo 7: La problemática de la evaluación en el aula.**

Evaluación, medición y toma de decisiones en Educación. Distintos enfoques en relación a la evaluación y la acreditación.

Calidad, eficiencia y rendimiento.

Criterios de evaluación, de calificación y de acreditación.

Modelos de evaluación vigentes en la Educación Superior. Análisis crítico.

Particularidades según disciplinas o campos del saber.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

1003



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
E-mail: seadm@unsl.edu.ar Http://www.unsl.edu.ar

8

#### Núcleo IV: El marco institucional de la Educación Superior

##### Módulo 8: Dinámica y comunicación institucional

La dinámica institucional: Conflictos y tensiones. Cultura institucional.  
La comunicación como instancia fundamental de la institución: los espacios, los objetos, los reglamentos, los esquemas administrativos.  
El clima institucional.  
Redes e instancias de comunicación institucional.  
Los medios y dimensiones de la participación institucional.  
Representaciones sociales sobre las instituciones universitarias y no universitarias.

##### Módulo 9: Política y Legislación de la Educación Superior

Las políticas globales de Educación Superior y su impacto en las instituciones del Nivel.  
Marcos legales vigentes.  
La nueva agenda de la Educación Superior: autonomía, autarquía, gratuidad, evaluación institucional, acreditación, articulación y coordinación, etc.  
Principales programas para el desarrollo de la Educación Superior.

##### Módulo 10: Planeamiento y Gestión Institucional.

Concepciones actuales del Planeamiento Institucional en el Nivel Superior.  
Estilos de gestión institucional según la dependencia.  
Los Sistemas de Educación Superior como organizaciones complejas.  
Modelos de relación entre Sociedad, Estado y Educación Superior.  
Economía y financiamiento de la Educación Superior.

##### SEMINARIO INTEGRADOR: ALTERNATIVAS A o B

El Seminario Integrador, en cualquiera de sus alternativas, proporcionará los elementos de base para la realización del trabajo final de carácter individual e integrador.

##### Seminario Integrador. Alternativa A: Práctica Docente Áulica.

Selección de la temática a trabajar y elaboración del plan del trabajo final.  
Reconocimiento de distintas modalidades para la elaboración del trabajo final.  
Recuperación a modo de síntesis o reconceptualización integradora de los conocimientos trabajados en los distintos módulos, en particular, los referidos al ámbito curricular y didáctico, en la Educación Superior.

##### Seminario Integrador. Alternativa B: Práctica Docente Institucional

Selección de la temática a trabajar y elaboración del plan del trabajo final.  
Reconocimiento de distintas modalidades para la elaboración del trabajo final.  
Recuperación a modo de síntesis o reconceptualización integradora de los conocimientos trabajados en los distintos módulos, en particular, los referidos al ámbito institucional de la Educación Superior.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

003



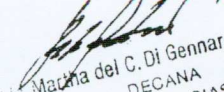


Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

9

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
E-mail: seadm@unsl.edu.ar Http://www.unsl.edu.ar

**Trabajo final:** (individual e integrador): El mismo consistirá en un trabajo monográfico sobre la problemática de la Práctica docente áulica, o sobre la Práctica docente institucional, o en un proyecto curricular, didáctico, o institucional, innovador, para las instituciones de Nivel Superior.

  
Lic. Macina del C. Di Gennaro de Tivoli  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

### ARTICULO 8º.- REQUISITOS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y GRADUACIÓN

#### Admisión:

Se requiere ser graduado universitario de Carrera de grado.

Se deberá acreditar una antigüedad en la docencia en el Nivel Superior de tres años como mínimo, a partir de la graduación.

El primero de los requisitos será considerado indispensable.

El Comité académico podrá contemplar antecedentes equivalentes o requerir requisitos adicionales en caso de no cumplimiento del segundo requisito.

Para la admisión los candidatos deberán:

- completar la ficha de inscripción
- presentar curriculum vitae actualizado. El mismo tendrá valor de declaración jurada.
- Realizar entrevistas de admisión con el Comité Académico.

#### Evaluación y Graduación:

Para la aprobación de los módulos y seminario se requerirá:

-cumplimentar el 80% de asistencia como mínimo a las clases teórico-prácticas

-aprobar los trabajos prácticos y evaluaciones parciales y finales que se estipulen en cada caso.

Los módulos serán evaluados según pautas estipuladas por los profesores responsables de los mismos.

Además de las formas de evaluación tradicionales como monografías, coloquios, respuestas a cuestionarios, etc., podrán emplearse otras modalidades como: trabajos en grupo, presentación de propuestas o documentación diversa, análisis de casos, seminarios, u otras formas que se consideren adecuadas.

Los seminarios integradores serán evaluados mediante la presentación y aprobación del plan del trabajo final, el que será supervisado por los docentes responsables de los mismos.

Los trabajos o instancias de evaluación de cada módulo y Seminario Integrador serán calificados con una escala conceptual de cinco conceptos: **Sobresaliente, Distinguido, Muy Bueno, Bueno o Desaprobado.**

Para la aprobación de los módulos y del seminario Integrador se requiere haber obtenido al menos una calificación de **Bueno.**

Se contará con la posibilidad de una recuperación en cada caso.

La formación de la Carrera de Especialización incluye la realización de un Trabajo Final, de carácter individual.

El mismo consistirá en la elaboración de un trabajo monográfico original, o un proyecto áulico o institucional innovadores, que integre los conocimientos aprendidos en la Carrera.

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

1003



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Humanas**

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
 5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
 E-mail: [seadm@unsl.edu.ar](mailto:seadm@unsl.edu.ar) [Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

Deberá contener (**dependiendo de la modalidad elegida**): explicitación del tema/ planteo del problema; contexto de aplicación/destinatarios; fundamentación; objetivos/propósitos; antecedentes bibliográficos/estado del arte/cuerpo teórico/contenidos; metodología de trabajo, evaluación prevista/criterios de valoración, resultados esperados/conclusiones, bibliografía, etc.

El trabajo será presentado ante la Junta Académica de la Carrera, quien realizará su evaluación, pudiendo requerir el asesoramiento o acompañamiento de especialistas en las temáticas elegidas. Será calificado con la misma escala conceptual de cinco conceptos de los módulos y seminario integrador: **Sobresaliente, Distinguido, Muy Bueno, Bueno o Desaprobado.**

El plazo para la presentación del trabajo final será de no más allá de cuatro meses a partir de la conclusión de las actividades de la carrera. Los alumnos que no presentaran el trabajo en la fecha estipulada o no aprobaran el mismo en la primera instancia, tendrán derecho a una recuperación en fecha a determinar.

La aprobación del Trabajo final será protocolizada mediante resolución de la Facultad de Ciencias Humanas.

**ARTICULO 9º.- TITULO**

Los alumnos que hayan cumplimentado con el requisito de cursado y aprobación de los módulos y Seminario Integrador que componen la carrera, más la aprobación del Trabajo Final, accederán al título de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SUPERIOR.

**ARTICULO 10º.-** Los postulantes que hayan realizado y aprobado algunos módulos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria (Plan Ord. Nº 002/96-CD, 58/96-CS y Res. Nº 1736/96-M.de C. y Ed, acreditada por la CONEAU, que se dictó en la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL en los años 96-98 y 98-2000, en la cual no se han abierto nuevas inscripciones), podrán solicitar equivalencias con los módulos similares de la Carrera de Especialización en Educación Superior.

Sólo se reconocerán equivalencias parciales de módulos aprobados, y no de la totalidad de la Carrera, a los graduados que ya poseen el título de Especialista en Docencia Universitaria,

**A los fines de las equivalencias parciales, se reconocen automáticamente las siguientes:**

Plan de Carrera de Especialización en Educación Superior	Plan Carrera de Especialización en Docencia Universitaria
<b>Núcleo I</b> <b>Mod. 1:</b> Fundamentos Epistemológicos y socio-culturales de la Educación Superior	Núcleo I – Mod. 2: Fundamentos epistemológicos de las teorías educativas y modelos pedagógicos. Mod. 4: Dimensiones socioculturales en el aula.
<b>Mod. 2</b> Aportes de la Psicología a los procesos de enseñanza en el Nivel Superior.	Mod. 1: Encuadre psicológico del proceso de enseñanza-aprendizaje

Lic. Ma.   
 tel. C. DI Genaro de ENICH  
 DECANA  
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Lic. LUCIA SOSA GAZARI  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

CORRESPONDE ORDENANZA CD Nº: 1 003



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Humanas**

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
 5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
 E-mail: seadm@unsl.edu.ar Http://www.unsl.edu.ar

Plan de Carrera de Especialización en Educación Superior	Plan Carrera de Especialización en Docencia Universitaria
<b>Mod. 3:</b> Investigación de la Práctica Docente.	Mod. 7: Investigación de la Práctica Docente.
<b>Núcleo III:</b>	Núcleo I
<b>Mod.4:</b> Problemática actual de la Didáctica	Mód. 3: Teoría y aplicación de la Didáctica en la enseñanza universitaria.
<b>Mód. 5:</b> Diseño y desarrollo curricular	Núcleo II
<b>Mód. 6:</b> Procesos Didácticos	Mód. 6: Curriculum y Práctica Docente Universitaria.
<b>Mód. 7:</b> Problemática de la Evaluación	
<b>Núcleo IV:</b>	Núcleo II
<b>Mod. 8:</b> Dinámica y comunicación Institucional	Mód. 5: Análisis de la dinámica y la comunicación institucional
	Núcleo III
	Mód. 8: Análisis sociológico de la educación universitaria
<b>Mód. 9:</b> Política y Legislación de la Educación Superior	Núcleo III
	Mód. 9: Política y Legislación Universitaria
<b>Mód. 10:</b> Planeamiento y Gestión Institucional	Núcleo III
	Mód. 10: Planeamiento y Gestión Institucional

Lic. Iv.   
 C. Di Gennaro de Tivissoli  
 DECANA  
 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

**ARTICULO 10º.**- De acuerdo a lo estipulado por Res. N° 1168 del Ministerio de Educación y el Acuerdo Plenario N° 6 del Consejo de Universidades, la Res. N° 077-98 de la CONEAU, y las reglamentaciones internas de la Universidad Nacional de San Luis, Ord. N° 54/91-CS y Ord. N° 13/99, se definen como Responsables Académicos de la Carrera de Especialización en Educación Superior: Un Director, un Comité Académico y Docentes Responsables de los distintos módulos y seminarios.

Lic. LUCIA SOSA GAZARI  
 SECRETARIA ACADEMICA  
 FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

1. Del Director:

La Carrera de Especialización en Educación Superior estará dirigida por un Director. El mismo deberá ser Profesor Titular de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNSL, con antecedentes académicos relevantes vinculados a la temática de la Carrera, con formación de Post grado de igual o mayor nivel, o trayectoria equivalente como docente e investigador, y con antecedentes en gestión y formación educativa superior.

Funciones del Director:

- ❖ Dirigir la carrera en sus aspectos académicos

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

1003

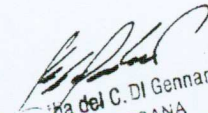


Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Humanas

12

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
E-mail: [seadm@unsl.edu.ar](mailto:seadm@unsl.edu.ar) [Http://www.unsl.edu.ar](http://www.unsl.edu.ar)

- ❖ Organizar la puesta en marcha de la Carrera y realizar el seguimiento académico de la misma.
- ❖ Proponer la contratación de los docentes.
- ❖ Gestionar la infraestructura para el desarrollo de la Carrera.
- ❖ Arbitrar los medios para certificación de los módulos y otras instancias de evaluación.
- ❖ Generar reuniones de coordinación y evaluación.

  
Lic. *[Nombre]* del C. DI Gennaro de Tronolli  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

## 2. Del Comité Académico:

El Comité Académico estará integrado por tres miembros de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis con antecedentes académicos relevantes, vinculados con la temática de la Carrera de Especialización, en especial, formación de Postgrado equivalente, o trayectorias equivalentes como profesionales, docentes o investigadores, y con antecedentes en gestión y formación educativa superior. Integrarán además el Comité Académico dos miembros externos a la Facultad de Ciencias Humanas, de reconocido prestigio y trayectoria en Educación Superior. El Comité Académico estará presidido por el Director de la Carrera. Serán funciones del Comité Académico:

- ❖ Decidir sobre la admisión de los alumnos.
- ❖ Efectuar la selección de los alumnos en caso de superar el cupo establecido por la Facultad.
- ❖ Certificar actividades realizadas por Docentes y Alumnos.
- ❖ Otorgar equivalencias.
- ❖ Evaluar los aspectos académicos y operativos de la implementación de la carrera.
- ❖ Evaluar los Trabajos Finales de los alumnos.


**ARTICULO 11º.-** Las funciones y requisitos del cuerpo académico, es decir de los docentes de los Módulos son los siguientes:

### Docentes Responsables de los Módulos:

Son los profesores encargados de la conducción y evaluación de los Módulos, Seminarios, etc. Deberán acreditar: antecedentes y trayectoria en la especialidad, título de postgrado de igual o mayor nivel. Podrán ser profesores estables internos o externos, o invitados. Se consideran **profesores estables**, a los docentes de la UNSL o provenientes de otras instituciones, que cumplen funciones

CORRESPONDE ORDENANZA CD N°:

1 0 0 3

  
Lic. LUCIA SOSA GAZARI  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS



Ministerio de Cultura y Educación  
**Universidad Nacional de San Luis**  
**Facultad de Ciencias Humanas**

13

Ejército de los Andes 950 1er. Piso Tel. (02652) 424027 Int 233  
5700 - San Luis - Argentina FAX: (02652) 420833  
E-mail: [scadm@unsl.edu.ar](mailto:scadm@unsl.edu.ar) Http://www.unsl.edu.ar

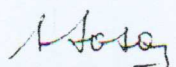
de dictado, seguimiento y evaluación de los alumnos, en los módulos y seminarios. Se consideran **profesores invitados** a los docentes de la UNSL o de otras instituciones, que asumen eventualmente parte del dictado de una actividad académica (disertación, dictado de una clase, sin participar de la evaluación y seguimiento del módulo, o de los alumnos, etc.). Los docentes estables deberán constituir al menos el 50% del cuerpo académico de la Carrera.


**ARTICULO 12º.-** Elévense las presentes actuaciones a Consejo Superior para su tratamiento y homologación y posterior elevación al Ministerio de Educación.

**ARTICULO 13º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

**ORDENANZA N°:**  
ZinKa

120031

  
**Lto. LUCIA SOSA GAZARI**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS

  
**Lic. Martha del C. Di Gennaro de Tiviroli**  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS